



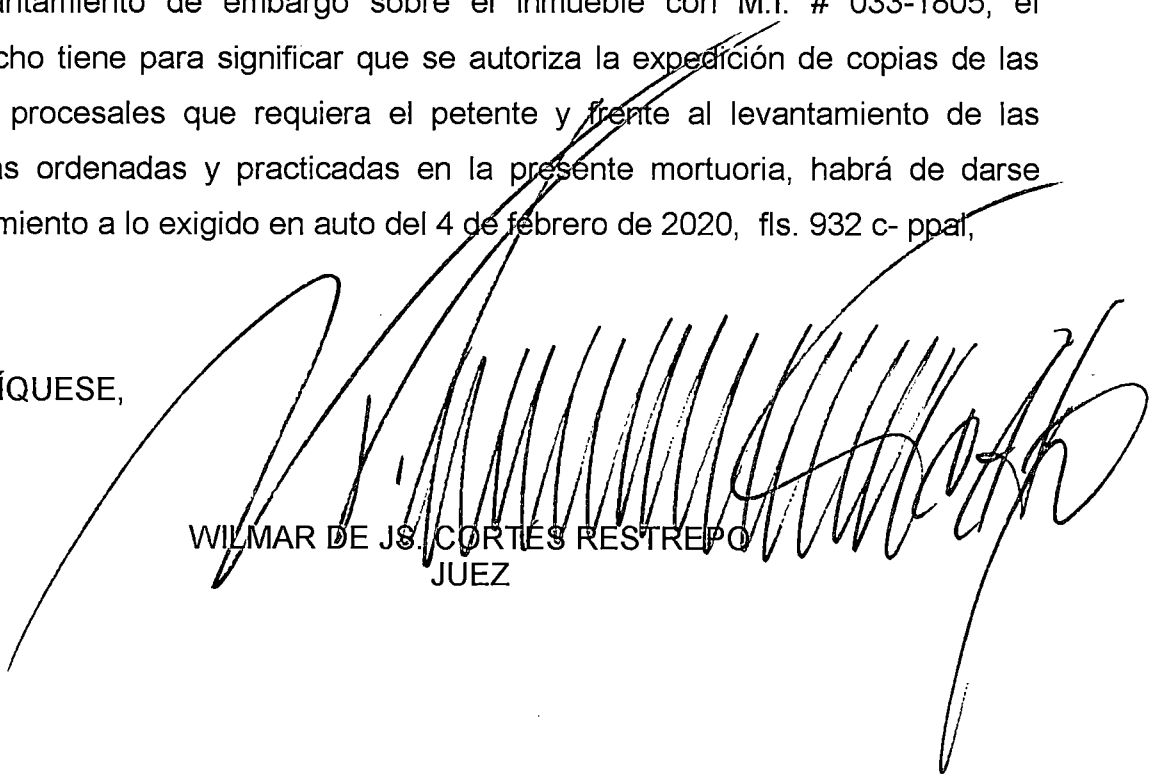
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de junio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2005-00178

En atención a la solicitud invocada por el apoderado de ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ ARBOLEDA, donde peticiona la expedición de copias para registro y el levantamiento de embargo sobre el inmueble con M.I. # 033-1805, el Despacho tiene para significar que se autoriza la expedición de copias de las piezas procesales que requiera el petente y frente al levantamiento de las cautelas ordenadas y practicadas en la presente mortuoria, habrá de darse cumplimiento a lo exigido en auto del 4 de febrero de 2020, fls. 932 c- ppaí,

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ